

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **148**

Fecha: 20/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2012 00236	Ejecutivo	MONICA ANDREA ALVAREZ ACUÑA	YAGHOOB KARIMI	Auto Requiriendo Al curador designado, para que se pronuncie sobre el nombramiento realizado	19/11/2020		
63001 31 10002 2019 00094	Jurisdicción Voluntaria	NANCY OBANDO ALVIS	ANA LUCELIA ALVIS	Auto Resuelve Solicitud Adecua el tramite del proceso. Ratifica medida provisional. Establece apoyos. Decreta visita social familiar.	19/11/2020		
63001 31 10002 2019 00217	Jurisdicción Voluntaria	WILMER HURTADO MUÑOZ	MARIA LUCERO MUÑOZ DE HURTADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 19 de marzo de 2021, a partir de las 9.00 AM. Se decretan pruebas	19/11/2020		
63001 31 10002 2019 00303	Verbal	MARTHA ELENA CASTAÑO MONTÓYA	JOSE FERNANDO - ARIAS SANCHEZ	Auto resuelve aclaración providencia Auto del 03 de noviembre de 2020. Respecto de la forma de notificación del demandado	19/11/2020		
63001 31 10002 2019 00422	Jurisdicción Voluntaria	JOHANA ANDREA PEREZ ZAPATA	SIN DEMANDADO	Auto Pone en conocimiento Respuesta allegada por la Notaria Primera Armenia. Requiere a la Notaria 14 de Medellín	19/11/2020		
63001 31 10002 2020 00045	Verbal	CLAUDIA LORENA VELASCO ORDÓÑEZ	BERNARDO ARCE RAMIREZ	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito. No condenar en costas. Disponer terminación del proceso	19/11/2020		
63001 31 10002 2020 00138	Verbal	STIVEN URIBE SOLORZANO	SIN NOTIFICAR	Auto Corre Traslado Por 3 días, del informe pericial de estudio genético de filiación. Agrega recibo de pago aportado por la parte demandante de los gastos de curadora ad litem	19/11/2020		
63001 31 10002 2020 00143	Verbal	JAIRO HERNAN ESTRADA LOPEZ	SIMON ESTRADA CASTRO	Auto ordena notificar Al demandado. Reconoce personería al abogado Cesar Augusto Giraldo Garcia. Se ordena oficiar a Yunis S.A.S.	19/11/2020		
63001 31 10002 2020 00191	Verbal	ALBA LUCIA CORREA OSPINA	JOSELIN ARIZA CORBONELL	Auto resuelve aclaración providencia Auto del 05 de noviembre, respecto la forma de notificación del demandado. Para el traslado y retiro de copias, se dará aplicación a lo normado por el artículo 91 ibídem, por tanto, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales de esta	19/11/2020		
63001 31 10002 2020 00238	Verbal Sumario	ESTEFANIA OSPINA LEON	GUILLERMO LEON OSPINA ORTIZ P.I	Auto rechaza demanda Por no ser subsanado en término.	19/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2020 31 10002 00239	Verbal Sumario	LEIDY MILENA VALENCIA RENTERIA	ROBERTO RAMIREZ AGUIRRE	Auto tiene por notificado por conducta Al demandado. Vencido los tres días siguientes a momento en que sea suministrado el link de proceso, comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P).	19/11/2020		
63001 2020 31 10002 00248	Verbal Sumario	JESICA JOHANA CASTRO PEREZ	CICERON BOTERO LOPEZ	Auto tiene por notificado por conducta Al demandado. Reconoce personería a la abogada Laura Macerla Cortes Rincon	19/11/2020		
63001 2020 31 10002 00258	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO MONTES PINZON	ANGELA MARIA CARDONA GARCIA	Auto rechaza demanda Por no haberse emitido pronunciamiento	19/11/2020		
63001 2020 31 10002 00274	Procesos Especiales	JUAN ANTONIO JARAMILLO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Correr traslado a la Defensora de Familia y entera a la procuradora de familia	19/11/2020		
63001 2020 31 10002 00276	Verbal Sumario	ELIZABETH MOLINA OSPINA	SIN NOTIFICAR	Auto admite demanda Fija cuota provisional. Accede medida de prohicior salida del pais. Autoriza a la señora Molina Ospina para que actue en causa propia	19/11/2020		
63001 2020 31 10002 00277	Jurisdicción Voluntaria	ANA CECILIA TAPASCO MELCHOR	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Prescinde del periodo probatorio. Notificar a la Defensora y Procuradora de Familia. Reconoce personería.	19/11/2020		
63001 2020 31 10002 00279	Verbal	RIGOBERTO HENAO	ANA MARIA GOMEZ CARDONA	Auto admite demanda Prescinde del periodo probatorio. Ordena notificar a la Defensorra y Procuradora de Famiñoa Reconoce personería	19/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO